



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00029552-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios SAE - UNC, referente al llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por razones de Urgencia, para la selección de la/s empresa/s que proveerá/n los productos de almacén, verduras, frutas y hortalizas que se entregarán a los beneficiarios de Beca de Fondo Único y Comedor Universitario 2020 (RHCS 113/2020);

Y CONSIDERANDO:

Que por lo dispuesto en el DECNU N°: 297/2020 donde el Poder Ejecutivo Nacional ordenó el aislamiento social, preventivo y obligatorio, es necesario brindar una solución a posibles problemas alimenticios a los beneficiarios de becas de alimento por la postergación del inicio del funcionamiento del Comedor Universitario;

Que los productos arriba mencionados son de suma necesidad en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria y mediante RR-2020-429-E-UNC-REC se autorizó la entrega de los mismos, a fin de garantizar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para las y los estudiantes de bajos recursos. Para ello la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios ha elaborado la opción de un conjunto de productos alimenticios y su información nutricional;

Que atento a lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo cuarto la Unidad Operativa de Contrataciones informa que:

- Se aconseja como procedimiento para la selección de la empresa que proveerá los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 25, inciso “d”, punto 5 del decreto 1023/2001; la Ordenanza N° 05/2013 en su artículo segundo inc. VII modificada por RHCS 748/2018 y RR 1017/2019, además de lo establecido por la RR-2020-505-E-UNC-REC.
- El trámite tendrá un importe estimado de \$1.313.173,80 (pesos un millón trescientos trece mil ciento setenta y tres C/80/100) que será financiado con Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) 07-05-00-01-00 (suma resultante luego de cargar la Solicitud de Bienes y Servicios N° 101/2020).

Que la Comisión de Recepción estará integrada por: miembros titulares: Cristian Emiliano Pereyra; Dante Fabián Ferreyra; Marcelo Alejandro Guirao; miembros suplentes: María Fernanda Farías; Sergio Gustavo Castro; Gabriela De Las Mercedes Rolando.

Que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también la solicitud de requerimiento correspondiente;

Que de acuerdo a lo establecido por la Disposición 62/2016 de la ONC en su artículo 54 inc, “e”, el proceso de selección de la firma que proveerá el bien estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR** el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA – Compulsa Abreviada por razones de Urgencia, para la adquisición de productos de almacén, verduras, frutas y hortalizas por un monto total de \$1.313.173,80 (Un millón trescientos trece mil ciento setenta y tres C/80/100) que será financiado con Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11).

ARTÍCULO 2º: La selección de la firma que proveerá los bienes requeridos estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes de la Comisión de Recepción a: Miembros titulares: Cristian Emiliano Pereyra, Leg. 42797; Dante Fabián Ferreyra, Leg. 43283; Marcelo Alejandro Guirao, Leg. 41381. Miembros suplentes: María Fernanda Farías, Leg. 53284; Sergio Gustavo Castro, Leg. 37713; Gabriela De Las Mercedes Rolando, Leg. 41308.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la División Contrataciones y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la prosecución del trámite.

